

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA

Expediente: CONTR/2025/ 440143 (ADM-2025-027)

Título: Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 28 de agosto de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, y ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Segundo. Con fecha 29 de agosto se publica el anuncio de licitación número 2025-0001705025.

Tercero. Concluido el plazo de presentación de ofertas el 12 de septiembre de 2025, el Servicio de Administración General procedió a evaluar y clasificar la oferta admitida, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
1	NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A.	28.140,78 €	78

Cuarto. A continuación, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, tras la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-Apartado 7.B del PCAP, se comprueba que la única oferta presentada de la entidad NIMO GORDILLO AUTOMOVILES, S.A. por importe de 28.140,78 €, IVA incluido, al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales incurre en valores anormalmente bajos, por lo que se procedió a dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora con fecha 16 de septiembre de 2025 para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		19/09/2025 10:02:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwndljHvWb6hNe970wgqb84P6je	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto. Concluido el plazo de audiencia, se comprueba que la justificación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica es correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3 del PCAP.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de clasificación y mejor oferta del órgano de contratación.

Segundo. Requerir a la persona licitadora NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A., con NIF A41152422, que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de siete días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero. Ordenar la publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación de la presente resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		19/09/2025 10:02:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwndljHvWb6hNe970wgqb84P6je	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	